

A continuación se publica un aparte del Acta No. 048, en el que se incluye los aspectos que se consideran interesan a los proponentes y a los terceros, en el marco del proceso de las Convocatorias 033, 036, 037, 039, 042, 043, 047, 046, 050, 051, 052, 054, 055 y 062.

ACTA N° 048

COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

Sesión no presencial del día 29 de noviembre de 2012

En Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2012, los suscritos ALONSO CARDENAS SPITTIA y ANGELA MARIA LIZARAZO RUEDA, en sus calidades de Presidente y Secretario de la correspondiente sesión del Comité Técnico, se reunieron en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, con el fin de elaborar la presente Acta y dejar constancia de la reunión no presencial llevada a cabo el 29 de noviembre de 2012 a las cuatro y cuarto de la tarde (4:15 p.m.)

El Comité Técnico se realizó por conferencia telefónica simultánea el día veintinueve (29) de noviembre de 2012 a las cuatro y cuarto de la tarde (4:15 p.m.) con la participación de todos los miembros, a saber: (i) Dr. Carlos Ariel Cortés Mateus, Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico designado como representante permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación 7220-3-45157 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director del Sistema Habitacional (E) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y mediante memorando de delegación 7220-3-45019 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director Ejecutivo de Fonvivienda, y (ii) el Dr. Alonso Cárdenas Spittia en su cargo de Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, designado como delegado permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de fecha 10 de agosto de 2012 emitido por el Dr. Guillermo Antonio Herrera Director de Espacio Urbano y Territorial.

De la sesión no presencial del Comité Técnico No. 048 quedó copia magnetofónica, que se conservará por el Secretario del Comité Técnico como medio probatorio de lo deliberado y decidido en dicha reunión.

Igualmente participaron la Dra. Sandra Lucía Mogollón Araque, Gerente de Negocios Fiduciarios, la Dra. Liliana Manrique García, Gerente Jurídica, y Jenny Malaver Cuervo Analista de Gestión Fiduciaria, funcionarios de Fiduciaria Bogotá S.A.

A continuación se transcribe el desarrollo de la reunión:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento del Presidente y del Secretario de la sesión.

3. Selección de contratistas de las convocatorias 033, 036, 037, 039, 042, 043, 046, 047, 050, 051, 052, 054, 055 y 062.
4. Revisión promesas de compraventa.
5. Supervisión de Proyectos.
6. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Se procede con la verificación del quórum necesario para deliberar y decidir. Se comprueba la existencia del cien por ciento (100%) quórum, por estar presente la totalidad de los miembros designados para conformar el Comité Técnico, por lo tanto se da inicio a la sesión.

2. Nombramiento del Presidente y del Secretario de la sesión

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente al Dr. Alonso Cárdenas Spittia, Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y como Secretario a Angela María Lizarazo Rueda.

3. Selección de contratistas de las convocatorias Nos. 033, 036, 037, 039, 042, 043, 046, 047, 050, 051, 052, 054, 055 y 062.

El Dr. Carlos Ariel Cortés Mateus, informa que en cumplimiento del cronograma establecido dentro de los términos de referencia de las convocatorias Nos. **033, 037, 039, 042, 043, 047, 050, 051, 052, 054, 055 y 062**, se debe proceder con la selección de los contratistas que adelantarán la construcción de los proyectos de las convocatorias antes enunciadas.

Los miembros del Comité Técnico con base en la recomendación del informe de evaluación presentado por Findeter, y teniendo en cuenta que dentro del término establecido para las observaciones por parte de los proponentes no se recibieron observaciones a los informes publicados, se procede con la selección por convocatoria del contratista. A continuación se presenta el detalle de la selección:

CONVOCATORIA N°	DEPTO DE CONVOCATORIA	MUNICIPIO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	CUPOS MINIMOS	CUPOS MAXIMOS	PROPONENTE SELECCIONADO
033	SANTANDER	BUCARAMANGA	CAMPO MADRID	1300	1360	CONSORCIO MV CAMPO MADRID
037	RISARALDA	PEREIRA	SAN JOAQUIN	240	265	CONSORCIO SAN JOAQUIN
039	CESAR	VALLEDUPAR	LORENZO MORALES	900	1000	CONSORCIO OA VALLEDUPAR
042	NORTE DE SANTANDER	LABATECA	LA PERLA	90	100	CONSORCIO LABATECA
043	META	VILLAVICENCIO	URBANIZACIÓN LA MADRID	1010	1122	CONSORCIO MV URBANIZACIÓN LA MADRID
047	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	PRADOS DE LA SAMARIA	270	300	CONSORCIO MORENO TAFURT S.A.
050	CÓRDOBA	MOMIL	URBANIZACION SAN	248	275	CONSORCIO MOMIL 275
051	LA GUAJIRA	BARRANCAS	VILLA ROSA	270	300	VALORES Y CONTRATOS S.A. - VALORCON S.A.
052	LA GUAJIRA	HATO NUEVO	LOS MAYALITOS	225	250	VALORES Y CONTRATOS S.A. - VALORCON S.A.
054	NORTE DE SANTANDER	TIBU	LOTE LA ESPERANZA	270	300	CONSORCIO ORIENTE
055	QUINDIO	ARMENIA	VILLA ESPERANZA	74	80	CONSORCIO VILLA ESPERANZA
062	SANTANDER	SABANA DE TORRES	URBANIZACIÓN LA RIVERA	99	110	JORGE IVAN MORA RESTREPO

El Comité Técnico del Fideicomiso, imparte instrucción a Fiduciaria Bogotá para dar inicio a los trámites tendientes a la suscripción de los contratos de obra y comodato, a los que haya lugar con cada uno de los contratistas indicados en el cuadro anterior.

Así mismo los miembros de Comité Técnico, instruyen sobre el cierre de las convocatorias No. 036 (municipio de Suan) y No. 046 (municipio de Tame), teniendo en cuenta que para la convocatoria de Suan no se presentó ninguna propuesta dentro del plazo establecido, y como quiera que la propuesta presentada dentro de la convocatoria del municipio de Tame fue declarada como no hábil por parte del evaluador.

En todo caso, y de conformidad con lo previsto en el numeral 4.1 de los términos de referencia definitivos de las convocatorias citadas, la suscripción de los contratos de obra y comodato que se deben celebrar en virtud de la selección de los contratistas aquí prevista, se encuentra sujeta a la transferencia efectiva del (los) predio(s) donde se desarrollará(n) el(los) proyecto(s), al(los) patrimonio(s) autónomo(s) derivado(s) que para el efecto se constituya(n), lo cual se acreditará con la correspondiente inscripción en el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria.

(...)

No teniendo más temas que tratar, se da por terminada la conferencia telefónica a las cinco y media de la tarde (5:30 p.m.)

(ORIGINAL FIRMADO)
ALONSO CÁRDENAS SPITTIA
Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)
ANGELA MARÍA LIZARAZO RUEDA
Secretario

El suscrito Secretario del Comité Técnico certifica que es fiel constancia de lo sucedido en la reunión.



ANGELA MARÍA LIZARAZO RUEDA
Secretario